

Madrid, 9 de octubre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, "MAB"), FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**FIDERE**"), por medio de la presente publica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Con fecha 21 de junio de 2018 se publicó Hecho Relevante informando de lo acordado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de FIDERE, celebrada ese mismo día.

Debido a un error de transcripción, se indicó que el beneficio del ejercicio ascendía a 2.284.937,53 Euros, cuando en realidad debió decir 2.884.937,53 Euros (tal y como correctamente está reflejado en las Cuentas Anuales auditadas publicadas el 27 de abril de 2018).

Derivado de lo anterior, la aplicación del resultado transcrita en el Hecho Relevante fue igualmente incorrecta, así como el importe bruto unitario (Euros / Acción). En relación con este último dato, se hace constar que el importe bruto unitario (Euros / Acción) correcto es 0,25772883.

FIDERE ya ha dado la orden para liquidar en el día de mañana el importe bruto unitario correcto a aquellos accionistas que formaban parte de la Sociedad en la fecha del devengo (17 de julio de 2018).

**FIDERE PATRIMONIO SOCIMI, S.A.**

Diego San José de Santiago  
Consejero